

RESOLUCIÓN N° 3.887 / 2.021

VISTA: La Nota N° 056/21 mediante la cual la Sra. Stella M. Correas solicita medidas de seguridad y protección en el Departamento y en particular en zonas rurales;

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-210;

Que la seguridad y protección de la población es un tema de seguridad pública y la responsabilidad depende del Ministerio de Seguridad Pública del Gobierno de la Provincia de Mendoza;

Que tanto el Departamento Ejecutivo y este H. Concejo Deliberante trabajan en forma conjunta con la Policía de Mendoza en el Departamento de Junín, brindando apoyo logístico y también transmitiendo la preocupación y los reclamos de los vecinos;

Que se toma conocimiento que la causante también ha presentado una nota del mismo tenor en el Departamento Ejecutivo, donde manifiesta su preocupación y las de sus vecinos por la creciente ola de inseguridad en la zona rural y solicita mayor protección;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno proceder a derivar la nota al Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades que correspondan; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento de la Nota N° 056/2021 y derivar la misma al Departamento Ejecutivo para que realice todas las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a fin dar respuesta a lo solicitado en la misma.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.